



00106 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 12 JUN 2019

VISTO, el expediente N° 918/19 correspondiente a la 4° Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral N° 225/19 de fecha 22 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Acta Paritaria firmada con fecha 17 de mayo de 2019 para continuar con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo y convocar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos vacantes en las distintas dependencias de la Universidad;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar sobre el particular en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 4ª Reunión del año 2019 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

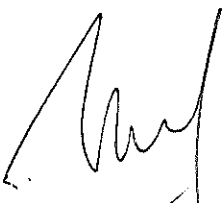
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 225/19 de fecha 22 de mayo de 2019, que aprobó el Acta Paritaria de fecha 17 de mayo de 2019.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Dr. FRANCISCO PESTANHA
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús